



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 721 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Alejandro Escudero Delgado, en nombre y representación de “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, frente a don Daniel Bolcato, debo condenar a la parte demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de 2.436,43 euros, más intereses pactados y costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, comunicándoles que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno conforme a la nueva redacción del artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al tratarse de un juicio verbal cuya cuantía no supera los 3.000 euros.

Líbrense y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Daniel Bolcato se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 15 de julio de 2013.—El secretario (firmado).

(02/3.181/14)

